



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 AGO 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe del Área de Tránsito Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Jefatural N° 002-2008-GRC-ORDNADIC/08 Gobierno Regional del Callao

Callao, 12 AGO. 2008

VISTOS:

El Oficio N° 398-2008-CGBCP/VCDC de la V Comandancia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú de fecha 23 de junio de 2008; el Informe N° 036-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC de fecha 17 de julio de 2008; el Informe N° 598-GRC/GA-OL de 15 de julio de 2008; el Informe N° 982-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de agosto de 2008 de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, mediante Oficio de Vistos, solicita la adquisición de 08 equipos GPS para ubicación de calles, los mismos que serían instalados en las Autobombas adquiridas por esta Institución.

Que, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, mediante el Informe N° 036-2008- REGIONCALLAO/ORDNSCYDC de fecha 17 de julio de 2008, presenta a la Gerencia General Regional el expediente para la adquisición de Equipos GPS para Unidades de Autobombas - V Comandancia Departamental del Callao - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, adquisición que resulta necesaria ya que si bien la institución solicitante (Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú) cuenta con un plano digital cartográfico, no cuenta con el soporte digital que permita identificar las rutas de tránsito y acceso durante una emergencia; siendo remitido mediante proveído sin número de fecha 22 de julio de 2008 a la GRPPAT, para su cobertura presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 598 de vistos, la Oficina de Logística remite el Informe N° 242-2008-GRC-GA-OL-JVV que concluye que se ha obtenido como Valor Referencial para la "ADQUISICION DE GPS PARA UBICACIÓN DE CALLES PARA AUTOBOMBAS (BOMBEROS)", el monto de S/. 12,720.00 (doce mil setecientos veinte y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, con precios al mes de julio 2008, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación al recibir el proveído procedente de la Gerencia General, en el entendido de que cuenta con su aprobación, emite el Informe N° 982-2008-GRC/GRPPAT-OPT de vistos, en el que se determina que el requerimiento para la adquisición de ocho (08) GPS para ubicación de Calles para Autobombas será atendido mediante una modificación presupuestal en la cadena funcional programática 6.7.11.31.18 por el monto de S/. 12,790.00 (doce mil setecientos noventa y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

121^o 008

ANTONYE J. V. GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente para la adquisición de ocho (08) equipos GPS para Unidades de Autobombas (Bomberos) para ubicación de calles, con cobertura presupuestal hasta por un monto de S/. 12,790.00 (doce mil setecientos noventa y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, con precios al mes de julio 2008, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía; con cargo a la cadena de gasto 6.7.11.31.18.

Artículo Segundo.- APROBAR las Especificaciones Técnicas del Expediente para la "ADQUISICIÓN DE GPS PARA UBICACIÓN DE CALLES PARA AUTOBOMBAS (BOMBEROS)"; en consideración a los precios obtenidos al mes de julio 2008, por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DAVID CANO RODRIGUEZ
JEFE DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL